

MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Criterio 1. Descripción del título

Modificación:

De acuerdo con lo definido en el RD 1393/2007 y su posterior modificación por el RD 861/2010m, las denominaciones de los grados debe ser: Graduado o Graduada en T, con mención en M, por la universidad de U. En caso de mantenerse los itinerarios deberán ser eliminados de la descripción del título, aunque puede mantenerse como intensificación curricular en la planificación de la enseñanza

Se ha modificado la denominación del Grado contemplada en la descripción del título del punto 1.1., pasando a ser "Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Pablo de Olavide"

Del mismo modo, atendiendo a la modificación realizada en el informe provisional de evaluación, se han eliminado los itinerarios de la descripción del título, aunque se han mantenido sus correspondientes asignaturas en el plan de estudios para reflejar la intensificación curricular que su desarrollo supondría en la formación del alumno o de la alumna.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Modificación:

1. Se debe definir el perfil del alumno de nuevo ingreso incluyendo las características académicas y personales de los alumnos que van a acceder al título.

Se ha definido el perfil del alumno y de la alumna de nuevo ingreso incluyendo las características académicas y personales y el sistema de adaptación de dicho perfil, incluyendo en el punto 4.1 el siguiente texto: *"La inexistencia con anterioridad de un título similar al Grado en Criminología en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla hace difícil identificar ex ante el perfil del alumno de nuevo ingreso. Pese a ello, es posible identificar al alumno de nuevo ingreso en el título de Graduado o Graduada en Criminología como un alumno/alumna con un perfil de ciencias sociales y jurídicas, si bien al existir un itinerario claramente orientado a las ciencias forenses también resultaría adecuado el ingreso de alumnos y alumnas con un perfil de ciencias.*

Hay que destacar que en el título existen mecanismos para la progresiva concreción del perfil de ingreso y su posible revisión y actualización en las Memorias de verificación del Grado. En concreto, una vez los estudiantes han sido matriculados siguiendo para ello el procedimiento "PC03: Acceso, Admisión y matriculación de estudiantes", el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla elabora un informe con el Perfil de Nuevo Ingreso en el que consta información relativa a: acceso a la Universidad; perfil sociodemográfico; formación académica del alumnado y otros aspectos,

que engloban cuestiones relacionadas fundamentalmente con la motivación y vocación del alumnado a la hora de elegir el título en el que se matricula. Este informe es enviado al Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho el cual lo remite a las Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título del Centro. A partir de este informe, cada Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título analiza, revisa y actualiza (si procede) el perfil de ingreso indicado en las correspondientes memorias de verificación de dichos Títulos siguiendo para ello el procedimiento "PC02: Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos". Este perfil de ingreso debe ser tenido en cuenta en el análisis de los resultados del aprendizaje ("PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje") y en la revisión de los criterios de acceso y admisión de los títulos ("PC03: Acceso, Admisión y matriculación de estudiantes")"

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Modificaciones:

Punto 1 *"Deben especificarse las acciones de movilidad propias del título y los correspondientes mecanismos de orientación para el alumnado."*

Dentro del archivo de descripción de plan de Estudios se ha introducido un nuevo apartado 3, en el que se describen las acciones de movilidad propias del título, que se reproducen a continuación

"Los estudiantes del Grado en Criminología se podrán beneficiar de los programas de movilidad establecidos en esta universidad, tanto en el plano internacional como en el nacional. En el primero de ellos se trata de los programas Erasmus, Atlanticus, Mexicalia, PIMA y de estancias breves en Estados Unidos y Canadá (http://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/index.jsp); en el ámbito estatal se trata del programa SICUE-Séneca (http://www.upo.es/areadeestudiantes/Movilidad_SICUE/). Desde el Decanato de la Facultad de Derecho, en colaboración con el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación así como con el Área de Estudiantes, se activarán nuevos convenios de movilidad con universidades extranjeras (en particular en el marco del programa Erasmus) y españolas, teniendo en consideración tanto la especialización y prestigio de las universidades de destino, como las lenguas de impartición de la docencia (en el caso de las extranjeras, con preferencia del inglés, francés, alemán, italiano y portugués).

La movilidad de los estudiantes del Grado en Criminología se asentará, académicamente, en un contrato de estudios entre aquéllos y la Universidad Pablo de Olavide, en los términos establecidos en el artículo 17 del Estatuto del Estudiante Universitario, por cuya virtud se procederá al reconocimiento automático de los estudios cursados en el extranjero conforme a las equivalencias establecidas en dicho contrato, rubricado entre ambas partes con carácter previo a la salida del estudiante hacia su destino.

Para la redacción de dicho contrato, así como para la orientación general del alumnado en materia de movilidad, se dispone de una doble estructura.

a) Con carácter general para toda la Universidad, se dispone, para la movilidad internacional, de la citada Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (<http://www.upo.es/atic/>) y, para la movilidad, del Área de Estudiantes (<http://www.upo.es/portal/impe/web/portadaEspecificas?channel=d3563863-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88>). Ambas proveen del oportuno soporte académico para los programas aludidos y se coordinan a su vez con el Área de Gestión Académica para la llevanza de los expedientes de los estudiantes (<http://www.upo.es/aga/>).

b) Con carácter específico para la Facultad de Derecho, se dispone de un Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad, que a su vez cuenta con un equipo de seis Coordinadores de Movilidad encargados de la información y gestión de trámites personalizada con las distintas universidades (http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/movilidad/coordinadores_erasmus/1295333539984_cordinadores_de_derecho.pdf), listado que se verá incrementado con la activación del Grado en Criminología. A efectos informativos, en la Web institucional de la Facultad se hallan publicados además documentos de interés relevante para los estudiantes tales como el relativo a las preguntas frecuentes sobre *movilidad internacional* (<http://www.upo.es/fder/contenido?pag=/portal/fder/movilidad/PreguntasFrecuentes&menuid=&vE=>) y el concerniente a la *equivalencia transnacional de calificaciones* (http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/movilidad/Tabla_Orientativa_Calificaciones/12863551_25855_cuadro_upo.pdf).”

Punto 2. Se deben especificar los mecanismos de coordinación docente, concretando los agentes implicados, mecanismos y procedimientos para la coordinación.

Se han especificado los mecanismos de coordinación docente añadiendo un nuevo apartado 4 en el archivo de descripción de plan de Estudios, con el siguiente tenor literal

“En la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, las asignaturas de sus planes de estudios son impartidas por equipos docentes, cada uno de los cuales está coordinado por un profesor responsable de la asignatura. El conjunto de los coordinadores de las distintas asignaturas se constituyen en Comisión de Coordinación del Grado, que es presidida, por delegación del Decano, por el profesor nombrado por la Junta de Facultad como Responsable de la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Grado.

Esta Comisión de Coordinación del Grado en Criminología está previsto que se reúna, al igual que el resto de las comisiones de coordinación de los otros grados, al menos una vez al semestre con carácter ordinario. Una vez disponibles los resultados obtenidos por los estudiantes al finalizar el curso académico se llevará a cabo una reunión para evaluar la evolución de los mismos y tomar las medidas correctoras que en su caso procedan.

Las actas de estas reuniones servirán como informes a la Junta de Facultad.”

Punto 3. Se debe corregir la redacción de la página 38 de la memoria que requiere haber superado seis de las cinco asignaturas a efectos de acceder a la mención de la correspondiente trayectoria. Asimismo,

en la página 69 de la memoria aparece una asignatura optativa de 12 créditos llamada "Criminalidad organizada y terrorismo" que no tiene su reflejo en el resto de la memoria. Se recomienda que se corrija este error (en el caso de que lo sea) o que se clarifique esta mención.

Corrección del error de redacción "A la vista de lo anterior, en el futuro título oficial podría hacerse constar la mención del itinerario que el estudiante habría cursado (siempre que, como mínimo, hubiera superado cinco de las seis asignaturas del mismo). En caso contrario, no procedería hacer mención alguna sobre el particular en el título oficial."

Asignatura Criminalidad organizada y terrorismo: Corrección de créditos asignados a la asignatura en el cuatrimestre 7. Asignatura del itinerario en criminalidad. Solo 6 créditos asignados en el primer cuatrimestre, al igual que el resto de asignaturas del itinerario, con lo que se elimina la referencia anterior a 12 créditos.

Punto 4. Se deben concretar algunos de los sistemas de evaluación. De los siete sistemas de evaluación mencionados, el sexto ("Participación en enseñanzas de prácticas y desarrollo o actividades dirigidas") no especifica en qué consisten realmente las tareas que deben evaluarse. De forma similar, el séptimo sistema de evaluación ("Verificación global de la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a la titulación") parece demasiado abstracto."

Sistema de evaluación 6: Participación en enseñanzas prácticas y de desarrollo o actividades dirigidas. Se especifican las tareas que deben evaluarse, añadiendo el siguiente texto: "Se evaluará mediante controles de la asistencia a las sesiones y la realización y entrega de actividades prácticas y/o dirigidas que se desarrollen durante las sesiones"

Sistema de evaluación 7: Verificación global de la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a la titulación. Se concreta el sistema de evaluación dejando claro que se realizará en las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios mediante el siguiente texto: "Verificación de la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a la titulación mediante la realización de trabajos que lo acrediten"

Punto 5. Se debe incluir la normativa de permanencia.

Modificación de dirección correspondiente a la normativa de permanencia, punto 1.3.2.1. Nueva dirección: <http://www.upo.es/general/estudiar/matriculacion/procedimiento/docu/Normativa%20Permanencia/Normativa%20sobre%20progreso%20y%20permanencia%20de%20los%20estudiantes%20de%20Grado%20en%20la%20UPO.pdf>

Criterio 9

Recomendación:

Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título.

Se especifican los criterios de suspensión de título añadiéndose el siguiente párrafo y enlace: “Los criterios específicos para una posible extinción del título se encuentran descritos detalladamente en el procedimiento anterior (**PC13**), publicado en la Web Institucional de la Facultad de Derecho.

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/responsabilidad/Procedimientos_Orderados_Directrices/1290765500302_pc13-suspensixn_del_txtulo.pdf

Aspectos formales

Modificación:

Se deben modificar los enlaces web incluidos en la memoria ya que se ha cambiado la ubicación de los contenidos.

Se han actualizado todos los enlaces webs incluidos en la memoria, para orientarlos a su actual ubicación.